

Bogotá, 28 de abril del 2023

**SEÑORES:**

INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD

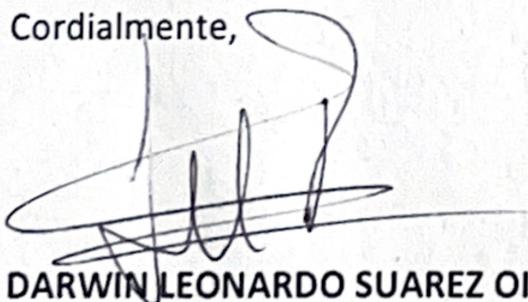
**ASUNTO:** Incrementos generados en el año 2023 para las instituciones prestadoras de salud.

Dando cumplimiento con lo establecido a la CIRCULAR EXTERNA 2023150000000006-5 emitida por la Superintendencia Nacional de salud en el 2023, y mediante la cual, *“Se definen las instrucciones y los lineamientos para garantizar el flujo de recursos en el sistema, dirigidos a las EPS de ambos regímenes, entidades adaptadas, entidades territoriales, empresas de medicina prepagada y prestadores, tanto del sector público como del sector privado”*, nos permitimos informar lo siguiente:

1. EPS Famisanar S.A.S ha dispuesto la información de incrementos a la red prestadores realizados para el año 2023, a través del link <https://www.famisanar.com.co/ley-de-transparencia/rendicion-de-cuentas>, el cual puede ser consultado a partir de esta comunicación.
2. Cabe resaltar, que, una vez validada la información por parte de los prestadores, EPS Famisanar S.A.S, se encuentra dispuesta a recibir sus novedades y/o comentarios al correo [contratacion@famisanar.com.co](mailto:contratacion@famisanar.com.co).

Sin otro particular agradecemos la atención prestada,

Cordialmente,



**DARWIN LEONARDO SUAREZ OIDOR**  
DIRECTOR GESTIÓN DE PRESTADORES  
EPS FAMISANAR

*Elaboro: Bibiana Santa – Jefe habilitación Redes Integrales*  
*Reviso: Leonardo Suarez Oidor – Director Gestión de Prestadores*  
*Aprobó: : Leonardo Suarez Oidor – Director Gestión de Prestadores*